Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.
NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 071, se publica en página web de la Rama Judicial
En la fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

Cerrito Sder., diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
- Escrito allegando certificación de entrega y copia recibo de pago expedido por la oficina de correo posta Col-mensajería especializada s.a, envió citatorio al demandado FELIX ARNULFO SEPULVEDA SEPULVEDA	$	80.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	$	1.297.122.oo
TOTAL:	**$**	**1.377.122.oo**

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento. SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria